ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) POSTPAGO CORPORATIVO - CLARO SIN FRONTERA (C)

ECHA DE ACTIVACION: /	1								FE	CHA D	E LA SOLI	CITUD: / /	
Código del Cliente				D	Ι	Nombre	PDV						
Tipo de Cliente	B2E				Empresas						Franquicia		
Tipo de Solicitud	Nue	va								•			
RAZON SOCIAL/NOMBE	RE Y APELLIDOS				R.U.C/D.N.I/OTROS					TELEFONO			
CONTACTO PAGOS FA	CTURA	CARGO)		TELEFONO/ANEXO			FAX			E-MAIL		
REPRESENTANTE LE	EGAL	CARGO	GO D.N.I/OTROS(N.I/OTROS(E	DEL REP.LEGAL)			E-MAIL			
CONTACTO CLIEN	ITE	CARGO)		TELEFO	ONO/ANEXO		FAX			E-MAIL		
DOMIC.DE FACTURA	CION Av./CALLE/Ji	r.		UR	B.		DISTRITO			DEPARTAMENTO			
DOMIC.FISCAL	Av./CALLE/Jr.		URB.			DISTRITO			DEPARTAMENTO				
DOMIC.DE ENTREGA DE M	IERCADERIA Av./CA	LLE/Jr.		URB.		DISTRITO			DEPARTAMENTO				
RESPONSABLE DE RECE	<u>PCION DE MERCAD</u>	ERIA	CARGO			TELF/ANEXO DNI				E-MAIL			
						DE FOLITIO	oc / CUIDC						
	T					DE EQUIPO	JS / CHIPS						
Equipos/Chips	Plan	Canti	idad	Plazo (Acuero		N° Cuotas	Precio I	Precio Prepago Descue		scuento	Especial	Precio de Venta	Precio Total
				TO	TAL							S/.	
DATOS DEL ASESOR/CONSULTOR COD		CODIGO ASESOR/CONSULTOR			N° CELULAR			E-MAIL DEL PDV					
ALTDACTON DE COREDTUR	۸.						1						

VALIDACION DE COBERTURA: **Centro Poblado de Uso Frecuente** N° Claro Departamento Provincia Distrito Cobertura SI

En los casos que EL CLIENTE no cuente con Centro Poblado de Uso Frecuente (CPUF) o cuando la validación de cobertura, resulte negativa, EL CLIENTE, deja constancia que desea contratar EL SERVICIO.

SFR\	/TCTO	ADICI	ONAL

¿Acepta filtros para el bloque	eo de páginas web de contenido pornográfico o violento para proteger a los niños y adolescentes?
Sí () No ()	

NO

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) POSTPAGO CORPORATIVO – CLARO SIN FRONTERA (C)

El presente Acuerdo a plazo indeterminado detalla las condiciones para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) contratado por EL CLIENTE a América Móvil Perú S.A.C. (CLARO), de acuerdo al plan tarifario elegido (EL SERVICIO).

PRIMERA: CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

- 1) EL CLIENTE deberá tener un equipo celular, que podrá ser adquirido a CLARO o a un tercero, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por CLARO y se encuentre homologado.
- 2) Podrán existir zonas donde eventualmente no sea posible acceder a El SERVICIO por (i) razones climáticas, geográficas, (ii) interferencias externas o limitaciones propias del espectro radioeléctrico o de las tecnologías inalámbricas; o zonas con señal débil o nula como sótanos, ascensores, pisos altos, espacios rodeados de estructuras densas, túneles, entre otros.
- 3) Velocidades de navegación por internet: aplican dentro de la zona de cobertura de cada tecnología y siempre que EL CLIENTE cuente con un equipo con capacidad para alcanzar dichas velocidades:

Tecnología	Velocidad ofrecida (bajada / subida)	Velocidad mínima garantizada (bajada / subida)
2G	0.06Mbps / 0.012 Mbps	0.024 Mbps / 0.0048 Mbps
3G	1Mbps / 0.2 Mbps	0.40 Mbps / 0.08 Mbps
4G	5 Mbps / 1 Mbps	2 Mbps / 0.4 Mbps

- 4) Se contabilizarán los bytes transmitidos y recibidos. Detalle de la cobertura por tecnología en www.claro.com.pe.
- 5) EL CLIENTE podrá navegar por internet utilizando los puntos de acceso APN (Access Point Network) claro pe y ba.amx.
- 6) La velocidad de transmisión de internet está sujeta a las contingencias y vulnerabilidad del espectro radioeléctrico, así como a las contingencias de los proveedores y/o redes e Internet, y a la configuración y capacidad del equipo o terminal.
- 7) CLARO no será responsable, por la pérdida de información o daños a los sistemas o terminal de EL CLIENTE por causa de virus provenientes de Internet o por actos de terceros o hackers que pudieran afectar los sistemas o el terminal.
- 8) Para el caso de llamadas de larga distancia internacional, CLARO cuenta con zonas de países de destino, los cuales pueden cambiar de zona o grupo. En tal caso, dicha modificación no afectará las condiciones del plan originalmente contratado, cuando en este se incluya como parte del mismo, el servicio de larga distancia internacional.
- 9) EL CLIENTE podrá acceder a las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el Reglamento de Reclamos y la Ley de Protección de Datos Personales en www.claro.com.pe (Sección Información a Abonados y Usuarios). **SEGUNDA: FACTURACIÓN Y PAGO.-**
- 1) CLARO facturará por adelantado los conceptos que se consideren cargos fijos. El tráfico y/o consumos adicionales serán facturados por mes vencido. En caso de falta de pago al vencimiento del recibo, EL CLIENTE incurrirá automáticamente en mora, pudiendo ser reportado a las centrales de riesgo y el servicio suspendido hasta el pago correspondiente.
- 2) Cuando el inicio del ciclo de facturación asignado y la fecha de activación de El SERVICIO no coincidan, EL CLIENTE tendrá que pagar el monto proporcional del cargo fijo que corresponda desde la activación hasta la finalización del primer ciclo de facturación.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE.-

- 1. Proporcionar información cierta, la cual podrá ser verificada dentro del primer mes de activado EL SERVICIO.
- 2. Pagar todos los consumos efectivamente realizados.
- 3. Utilizar EL SERVICIO de acuerdo a la normativa legal vigente y conforme al uso personal para el cual fue contratado.

CUARTA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN.- Además de las causales establecidas en la normativa vigente, CLARO podrá suspender el servicio:

Cuando EL CLIENTE entregue información falsa y ésta no sea subsanada a solicitud de CLARO. De persistir esta causal,
 CLARO podar dar por terminado el presente ACUERDO.

QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Los datos provistos por EL CLIENTE serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual. EL CLIENTE podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por medio de los canales de atención de CLARO.

SEXTA: MI-CLARO.- EL CLIENTE podrá registrarse en el canal de autoatención "Mi Claro" www.miclaro.com.pe. CLARO podrá enviarle al correo electrónico proporcionado un enlace y/o acceso temporal para la generación de su contraseña y gestión de la misma, la cual es única e intransferible y su uso de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE.

SÉPTIMA: PORTAL DE APROBACIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES.- EL CLIENTE podrá realizar cualquier trámite o solicitud contemplado en la normativa vigente, mediante el uso de la Clave proporcionada por CLARO, como mecanismo de aceptación. La Clave proporcionada por CLARO es única e intransferible, por lo que su uso es de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN CONTRATADO

Planes	Comp	onentes del Pl	Cargo Fijo mensual	
Planes	Minutos (1)	SMS (2)	Internet (3)	(Inc. IGV)
Claro Sin Frontera (C) 54	350	2000	500 MB	S/. 54.00
Claro Sin Frontera (C) 64	500	2000	700 MB	S/. 64.00
Claro Sin Frontera (C) 84	600	2000	1024 MB	S/. 84.00
Claro Sin Frontera (C) 104	600	2000	3072 MB	S/. 104.00
Claro Sin Frontera (C) 154	600	2000	5120 MB	S/. 154.00
Claro Sin Frontera (C) 254	600	2000	10240 MB	S/. 254.00

(1) Desde Perú, podrán ser utilizados para llamar a "cualquier destino nacional" y "LDI SF" (teléfonos fijos y celulares de Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico). Estos minutos también podrán ser utilizados en los "países SF" (Ecuador, Colombia, Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico,

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) POSTPAGO CORPORATIVO – CLARO SIN FRONTERA (C)

República Dominicana y Uruguay), para llamadas locales a destinos móviles y fijos desde estos países, llamadas a Perú y llamadas a un destino de "LDI SF".

- También serán descontados de los minutos del plan contratado:
- Las llamadas que EL CLIENTE reciba mientras se encuentre en los "países SF".
- (2) Mensajes de texto (SMS) a nivel nacional (Móvil y Fijo) dentro del territorio nacional (Perú), estos SMS también pueden ser utilizados desde los "países SF" (Ecuador, Colombia, Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay) a cualquier destino internacional. No incluve SMS Premium.
 - SMS Premium: contenido de valor agregado que permiten que el cliente pueda acceder a servicios de terceros (ejemplo: loterías, concursos, votaciones, entre otros).
 - Los SMS recibidos son gratuitos desde cualquier destino.
- (*)Los componentes del plan también podrán ser utilizados desde los "países SF" para cursar tráfico hacia Perú.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES CLARO SIN FRONTERA (C):

- El cargo fijo, los componentes del plan son prorrateables. Al finalizar el ciclo de facturación, lo no utilizado se pierde.
- En caso EL CLIENTE opte por usar los componentes del plan en los "países SF" tendrá que tener el servicio de Roaming internacional activo.
- Para que EL CLIENTE pueda consumir los minutos del plan en llamadas a destinos internacionales, es necesario que considere a CLARO como su operador de larga distancia.

TARIFAS ADICIONALES: Todas las tarifas son en Nuevos Soles y son por minuto tasado al segundo.

EL CLIENTE que se encuentre en Perú, Ecuador, Colombia, Chile, Argentina y Brasil (conectado a la red de Claro), y opte por cursar tráfico adicional desde esos países, le serán aplicables las siguientes tarifas:

the same and the s				
Escenarios desde países Sin Frontera	Tarifa (Inc. IGV)			
A Perú	S/. 0.35			
Local en país Sin Frontera	S/. 0.35			
Llamada Entrante	S/. 0.35			
LDI SF	S/. 0.35			
LDI* (incluye países Sin Frontera distintos al visitado)	S/. 0.69			
IDI 1	S/ 9 29			

Escenarios desde países	Tarifa		
Sin Frontera	(Inc. IGV)		
LDI 2	S/. 17.42		
SMS enviado	S/. 0.10		
MB	S/. 0.10		
MMS	S/. 0.50		

- Si EL CLIENTE se encuentra en un país distinto a Ecuador, Colombia, Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay y realiza llamadas a cualquier destino, estas se le cobrarán de forma adicional a la tarifa roaming internacional vigente.
- LDI: todos los teléfonos fijos y celulares de China, Alemania, Chile, Corea del Sur, Antártica, Ecuador, Colombia, Argentina, Bolivia, Brasil, Cambodia (Kampuchea (Camboya)), Costa Rica, España, Francia, Grecia, Guatemala, Holanda, Honduras, Hong Kong, India, Italia, Jamaica, Japón, Malasia, México, Noruega, Panamá, Paraguay, Reino Unido, República Dominicana, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Taiwán, Thuraya, Vaticano, Venezuela, Anguilla (Anguila is.), Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas (Ant. Holandesa), Bahamas, Comores (Comoras), Dominica, Guantanamo (Guantánamo Base), Islas Vírgenes Británicas (Vírgenes Británicas Is), Montserrat, Nicaragua, Uruguay, El Salvador y solo teléfonos fijos de Australia y Bélgica.
- LDI 1: todos los teléfonos fijos y celulares de San Vicente y Granadinas, Serbia, Afganistan, Argelia (Algeria), Armenia, Azerbaijan (Azerbaiyán), Belice, Bosnia y Herzegovina(Bosnia), Botswana(Botsuana), Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Croacia, Cuba, Djibouti, Eritrea, Estonia, Etiopia, Filipinas, Gabon(Republica Gabona), Ghana, Gibraltar, Granada, Guadalupe(San Martín), Irlanda, Isla Marshall, Islandia, Islas Faroe(Islas Feroe), Lesotho(Lesoto), Liberia, Libia, Martinica, Mauritania, Mayote(Mayotte), Mecedonia(Macedonia), Moldova(Moldavia), Monaco, Monaco Principado, Montenegro, Mozambique, Nueva Caledonia, Oman, Palau, Saint Pierre(San Pierre y Miquelón), Seychelles (Isla Seychelles), St. Kitts And Nevis(San Cristóbal y Nieves), Tonga, Yugoslavia, Andorra, Aruba, Guyana, Papua Nueva Guinea, Bulgaria, Eslovenia, Austria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Hungria, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Turquia, Ucrania, Vietnam y solo teléfonos móviles de Australia y Bélgica.
- LDI 2: todos los teléfonos fijos y celulares de Marruecos, Diego Garcia, Islas Cook, Islas Norkfolk(Isla Norfolk), Islas Wallis y Fortuna(Wallis y Futuna), Kiribati, Samoa Americana, Senegal, Togo, Tunez, Tuvalu, Vanuatu, Zimbawe(Zimbabue), Angola, Antartica, Arabia Saudita, Bahrain(Baréin), Benin, Bhutan(Bután), Brunei, Burundi, Egipto, Emiratos Arabes, Fiji, Georgia, Guam, Guinea (Guinea Rep), Guinea Ecuatorial, Indonesia, Iran, Iraq(Irak), Isla Reunion(Reunion), Islas Coco, Islas Marianas (Marianas is.), Islas Midway(Midway Is.), Islas Navidad(Islas Christmas), Israel, Jordania, Kazakhstan(Kazajistán), Kenya(Kenia), Kuwait, Kyrgystan(Kirguistán), Laos, Libano, Malawi, Mauricius(Mauricio), Micronesia, Nepal, Nigeria, Nueva Zelandia(Nueva Zelanda), Pakistan, Palestina, Qatar, Rusia, Samoa(Western Samoa), Siria, Sri Lanka, Sudafrica(África del Sur), Sudan, Tajikistan(Tayikistán), Tanzania, Turkmenistan, Uganda, Uzbekistan, Wake, Yemen (Yemen Rep.), Yemen del norte, Zambia, Corea del Norte, Islas Malvinas(Islas Falkland), Niger, Barbados, Belarus(Bielorrusia), Bermuda(Bermudas), Camerun, Costa de Marfil, Gambia, Groenlandia, Guinea-Bissau(Guinea Bisáu), Guyana Francesa, Islas Cayman(Islas Caimán), Islas Solomon, Islas Virgenes EEUU(Is Virg Am), Letonia, Macao, Madagascar, Maldivas, Mongolia, Namibia, Nauru, Niue, Polinesia Francesa, Republica Centro Africana(África Central), Rwanda(Ruanda), Saint Helena(Santa Elena), San Marino, Santa Lucia, Sierra Leona, Surinam, Swaziland(Suazilandia), Timor Este, Tokelau, Turks(Turcos y Caicos), Bangladesh, Congo, Albania, Haiti, Liechtenstein, Mali, Myanmar (Birmania), Somalia, Trinidad y Tobago, Zaire, Ascensión(Isla Ascensión) (Isla Asunción), Sao Tome y Principe(Santo Tomé y Príncipe).

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) POSTPAGO CORPORATIVO – CLARO SIN FRONTERA (C)

- LDI SF: todos los teléfonos fijos y celulares de Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico.

INFORMACIÓN DE CONTENIDO PROMOCIONAL Y/ PUBLICITARIO.-

El CLIENTE autoriza a CLARO para que, durante la vigencia del ACUERDO, pueda llamar o enviar mensajes de texto (SMS) y/o correos electrónicos, a cualquiera de las líneas telefónicas y/o correos electrónicos contratados o proporcionados por EL CLIENTE, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de cualquier bien y/o servicio comercializado por CLARO. EL CLIENTE toma conocimiento que dichas comunicaciones serán consideradas información solicitada y no SPAM o información comercial no solicitada en los términos de la Ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOPI para no recibir contenidos publicitarios en el marco de la Ley N° 29571. EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, a través del Servicio de Atencion al Cliente de CLARO.

Deseo recibir. No deseo recibir.		
Firmado en dos (2) ejemplares de idéntico tenor el	del del 20	
Nombres y Apellidos del Representante Legal EL CLIENTE	Firma del Representante Legal EL CLIENTE	Tipo y N° de Doc. Ident.

AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.

Luis Ricardo Odria Ferrari Director de Mercado Corporativo